

Tema:

Autorización de una compensación al personal de estructura y técnico operativo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT) por la realización de jornadas extraordinarias durante el ejercicio fiscal 2026, y se encuentre activo al 31 de octubre de 2026, pagadera en dos exhibiciones.

Fundamento Legal:

Artículo 119, segundo párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia de Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; Artículos 2, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad; 11, fracción IV y 13, fracción IV de su Reglamento; Numeral 9 apartado F) Otras Prestaciones inciso 2) Jornadas excedentes, de las Políticas Generales para la Administración de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. Segundo párrafo del numeral 2.5.3, segundo párrafo de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

Acuerdo:

Las personas integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos, otorgar la compensación al personal de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, por la realización de jornadas extraordinarias de trabajo realizadas fuera del horario establecido en contrato durante el ejercicio fiscal 2026, pagadera en dos exhibiciones, una en el mes de noviembre y otra en el mes de diciembre del 2026, que resulte de la distribución equitativa y proporcional, de los ahorros obtenidos del presupuesto autorizado al capítulo 1000 "Servicios Personales", una vez cubiertas todas las obligaciones fiscales y salariales en función de los niveles salariales de las personas servidoras públicas; de conformidad con la legislación en materia laboral aplicable.

Asimismo, se instruye a la Coordinadora Administrativa para que, en la primera sesión del próximo ejercicio fiscal, informe los montos destinados a las personas servidoras públicas adscritas a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

Personas Consejeras que validan el Acuerdo

Consejera Presidenta Suplente

Lic. Julia Álvarez Icaza Ramírez
Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México

Consejera Gubernamental Suplente
Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México

Dra. Julia Bonetti Mateos
Asesora B de la Secretaría del Medio Ambiente



Consejo de Gobierno
Acuerdo número
2026-O.96-10

Nonagésima Sexta
Sesión Ordinaria
Viernes 16 de octubre de 2026

Personas Consejeras que validan el Acuerdo

Consejero Gubernamental Suplente
Secretaría de Planeación, Ordenamiento
Territorial y Coordinación Metropolitana de la
Ciudad de México

Mtro. Oliver Castañeda Correa
Director General de Asuntos Jurídicos

Consejera Gubernamental Suplente
Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de
México

Mtra. María del Socorro Jiménez Villela
Coordinadora de Normatividad y Consulta

Consejero Gubernamental Suplente
Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México

Ing. Jorge Flores Ocaña
Director General de Planeación y Políticas

Consejero Gubernamental Suplente
Instituto de Planeación Democrática y
Prospectiva de la Ciudad de México de la
Ciudad de México

Mtro. Alan Castillo Ferraez
Director de Información Estadística y Geográfica

Consejera Ciudadana

Lic. Adriana Rivera Cerecedo

Consejero Ciudadano

Mtro. Vladimir Humberto Pliego Moreno

Consejera Ciudadana

Mtra. Estela Guadalupe González Hernández

Consejero Ciudadano

Arq. Rodolfo Sánchez Zaragoza
